



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Deporte
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES, DE DOCUMENTALES Y DE OTRAS OBRAS AUDIOVISUALES EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 25032).

LÍNEA 2: PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN O ANIMACIÓN Y PELÍCULAS PARA LA TELEVISIÓN.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

| | | | | | | | |
|---|-------------------|---------------|---------|------------|-----------|---|--------------|
| RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: | | | | | | | NIF: |
| DOMICILIO: | | | | | | | |
| TIPO DE VÍA: | NOMBRE DE LA VÍA: | | | | | | |
| NÚMERO: | LETRA: | KM EN LA VÍA: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA: | PUERTA: |
| ENTIDAD DE POBLACIÓN: | | MUNICIPIO: | | PROVINCIA: | PAÍS: | CÓD. POSTAL: | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: | | | | | | SEXO: | DNI/NIE/NIF: |
| | | | | | | <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | |
| ACTÚA EN CALIDAD DE: | | | | | | | |

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

| Fecha/Año | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto | Minimis (Sí/No) |
|-----------|---|------------------|-----------------|
| | | € | |
| | | € | |
| | | € | |
| | | € | |
| | | € | |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



3. DECLARACIONES (Continuación)

Concedidas

| Fecha/Año | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto | Minimis (Si/No) |
|-----------|---|------------------|-----------------|
| | | | € |
| | | | € |
| | | | € |
| | | | € |
| | | | € |

- No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso la persona física, las personas administradoras de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa andaluza que regule estas materias.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se considerará que se encuentra al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, u otras leyes que así lo establezcan.
- No haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, u otras leyes que así lo establezcan.
- No tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, no haber sido condenadas por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, durante un plazo de cinco años desde la fecha de la condena por sentencia firme.
- No ser objeto de las sanciones accesorias previstas en la letra a) de los apartados 2 y 3 del artículo 80 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- No ser considerada empresa en crisis, teniendo en cuenta la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.
- No haber sido sancionadas por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de la Memoria Democrática de Andalucía, conforme dispone el artículo 33.1 de la Ley 2/2017, 28 marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.
- No haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa o sentencia judicial firmes por incumplimiento de convenio colectivo y por conductas gravemente contrarias a los derechos e intereses legítimos de las personas consumidoras y usuarias, durante un periodo de dos años, conforme dispone el artículo 31.2 de la Ley 6/2018, de 9 de julio.
- No haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas con el personal creativo, artístico, técnico y con las industrias técnicas que hubieran participado en anteriores proyectos audiovisuales producidos por la persona o entidad solicitante.
- Declaro que el nombre y tamaño de la empresa son:

| | | |
|-------------------|-----------------------|---------------------------|
| NÚMERO DE SOCIOS: | NOMBRE DE LA EMPRESA: | TAMAÑO DE LA EMPRESA (*): |
|-------------------|-----------------------|---------------------------|

ACREDITACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL

La concesión de las subvenciones previstas en las presentes bases reguladoras está condicionada a que los proyectos acrediten su carácter cultural, debiendo fundamentarse en, al menos, una de las siguientes características:

- a) Su dimensión de manifestación artística y creativa.
- b) Su aportación al patrimonio cultural y a la diversidad de Andalucía.
- c) Su contribución a la conformación de la identidad andaluza.
- d) Su capacidad de dinamización social y económica elemento socializador y transmisor de valores culturales.
- e) Su potencial como elemento socializador y transmisor de valores culturales.
- f) Su apoyo a la cultura, historia e identidad de Andalucía.



3. DECLARACIONES (Continuación)

OTRAS DECLARACIONES

- 1º Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea.
- 2º Soy AIE y designo a la productora independiente integrante de la agrupación, para que se valore su trayectoria y solvencia, con el compromiso que esa productora permanecerá integrada en la AIE hasta la finalización de la actividad subvencionada.
- 3º Otra/s: (especificar):

* (Empresa grande, empresa mediana, empresa pequeña o microempresa) A efectos de las presentes bases reguladoras, para determinar la categoría de la empresa, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 y en el Anexo I del Reglamento (UE) nº N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

4. DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I.

Producción de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión dirigidos por nuevos realizadores y realizadoras que se inician en el campo de la realización que promuevan el talento creativo.

- a) Memoria explicativa del proyecto en la que se especifique, con claridad, el interés y potencial del proyecto, su interés cultural vinculado con la realidad cultural y social andaluza, europea y universal y valores del mismo, así como el desarrollo de la producción previsto.
- b) Sinopsis del guión.
- c) Guión completo en caso de largometrajes o películas para televisión.
- d) Presupuesto de gasto de la obra audiovisual, detallado por partidas y capítulos. Si se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que correspondan a cada uno de las personas o entidades coproductoras.
- e) Memoria explicativa sobre generación de actividad económica en Andalucía, en la que se indique la cuantía destinada a la creación de empleo en el sector cinematográfico y las artes audiovisuales.
- f) Memoria acreditativa con la documentación necesaria que acredite los resultados comerciales, la participación en festivales de reconocido prestigio y premios, y, por último, las obras audiovisuales estrenadas por la solicitante, todo ello referido al periodo indicado en el artículo 16 para cada línea de subvención. En empresas con menor antigüedad que la establecida en este apartado, la trayectoria y solvencia a tener en cuenta puede ser la de la persona que ejerza las funciones de producción ejecutiva contratada vinculada a la entidad solicitante para la ejecución del proyecto. En el supuesto de que la persona o entidad solicitante sea una Agrupación de Interés Económico, se podrá valorar la trayectoria y solvencia de la persona física o jurídica productora independiente integrante de la Agrupación que se designe en la solicitud. En este caso, dicha persona deberá permanecer integrada en la Agrupación hasta la finalización de la actividad subvencionada.
- g) Plan detallado de financiación del proyecto con expresa indicación del origen de los recursos, y en su caso, la documentación acreditativa de los recursos que estén confirmados entre ayudas o subvenciones, premios, inversión de recursos propios, contratos o cartas de compromiso acreditativos de las inversiones privadas así como, en su caso, los documentos que incorporen los compromisos con los importes de las capitalizaciones que, hasta un máximo del 5 por ciento del presupuesto en proyectos de ficción o animación, se comprometen a asumir las personas físicas o jurídicas con las que las personas o entidades productoras de la obra para la que se solicita la ayuda hayan suscrito algún contrato de trabajo. Si la obra se realiza en régimen de coproducción se hará constar con claridad y en columnas separadas los recursos que correspondan a cada una de las personas o entidades coproductoras.
- h) Acuerdo o preacuerdo de coproducción, en su caso, en el que aparezcan los importes y porcentajes correspondientes a cada persona o entidad coproductora, de forma que el solicitante de la subvención en ningún caso tenga un porcentaje inferior al veinte por ciento que debe mantener durante el plazo de ejecución de la actividad. En particular, para coproducciones internacionales, cumplir los requisitos mínimos de coproducción española que resultan exigibles por la normativa de aplicación.
- i) Ficha técnica y artística con la relación nominal de las personas profesionales que intervienen en los siguientes puestos: composición musical, dirección de producción, documentalista, jefe o jefa de producción, dirección de casting, dirección de fotografía, dirección o jefaturas de equipos técnicos, actores y actrices protagonistas, principales y secundarios, así como otras empresas intervinientes en la obra audiovisual.
- j) Curriculum de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionización y producción ejecutiva, en el que se recojan las obras en las que ha participado, referido al periodo indicado en el artículo 16 para cada línea de subvención.
- k) Carta de interés de las personas que desempeñen las funciones de dirección, guionización y producción ejecutiva propuestos en el proyecto. En el supuesto de que alguna de las personas que desarrollen las funciones anteriormente indicadas, se encuentre vinculada a la entidad solicitante conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se deberá poner de manifiesto esta circunstancia, para que, de resultar beneficiaria pueda ser objeto de autorización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de las presentes bases reguladoras.
- l) Calendario previsto y avance del plan de rodaje indicando fechas, tiempo y localizaciones, y expresamente el número de días que se van a grabar o rodar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- m) Documento de estrategia medioambiental en el que se propongan parámetros de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
- Declaración de coproducción internacional con aportación creativa.
- Documento de autobaremación.
- Otro/s documento/s: (especificar):

En el caso de que un proyecto sea realizado por varias productoras solicitantes, la documentación "común" se presentará sólo por una de ellas. La documentación específica, propia de cada empresa, será aportada por cada productora. La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.



4. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestos para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentre:

| | Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
|----|-----------|-----------------------------|---------------------------------|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, y autorizo al órgano gestos para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentre:

| | Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
|----|-----------|---------------------------------|---------------------------------|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

TÍTULO DEL LARGOMETRAJE:

DURACIÓN: (60 minutos ò más de 60 minutos)

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (Con todos los coproductores):

PRESUPUESTO PRODUCTORA SOLICITANTE (Exclusivamente):

IMPORTE SOLICITADO (Debe coincidir con el importe solicitado en el punto 6):



6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cuya dirección es Estadio de la Cartuja, Puerta 13. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico aaicc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento AAIICC-SUBVENCIONES, con la finalidad, "Gestión y tramitación del procedimiento relativo a la concesión de subvenciones destinadas a empresas y profesionales del sector cultural.", la licitud de dicho tratamiento se basa en el Reglamento general de protección de datos, art. 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/435808.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras del Programa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DOCUMENTACIÓN

Marque tan sólo la documentación que aporte efectivamente.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otra Administración, sólo procedería cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se solicita.

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>